Precio de Suscripción Particulares

BOLETIN



Denire y fuera de la Capital

Pesetas

Per un mes Il'es

Per seis meses

Ber vies meses

Per un añe Número suelto: I ptas.

Hasta tres meses 2 y fechas anteriores 3 pesetas

de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO 26/2

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: 'No se admitirán, para'su inserción, comunicaciones que no

vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Las leyes obligarán en la Mantasula, Islas advacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a a legislación peninsular a los veiate días de su promulgación si en ellas no se dispusiese etra com. Se entrende hecha la pronnilgación el día en que termina la inseroton de la ley en el "Boletin Official del Estadon.

Previncial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atendeman las suscripciones que veyan acompañadas de su imparte debiendo nacerlo les de fuera de la capital por medie de li-Servez del Tesere, Giro Pestel e letra de fácil cobro-

Se suseribe en la Intervención de la Excelentisima Diputación

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

Con esta fecha se autoriza al Ayuntamiento de Viniegra de Arriba, para la colocación de cebos envenenados en los montes de la jurisdicción, destinados al exterminio de los animales dañinos.

La autorización que se concede n) surtirà efectos hasta transcurridos cinco días desde la publicación de la presente circular.

Logroño 12 de enero de 1956. El Gobernador Civil

CIRCULAR

Con esta fecha se autoriza al Ayuntamiento de Anguiano para la colocación de cebos envenenados en los montes de la jurisdicción destinados al exterminio de los anin ales dañinos, debiéndose realizar las referidas operaciones bajo la dirección y control de la Com in Jancia de la Guardia Civil.

La expresada autorización no surte efectos hasta transcurridos cinco días desde la publicación de esta Circular

Log oño, 14 de enero de 1957. El Gobernador Civil 84

CIRCULAR

En cumplimiento del vigente Reg'amento de Epiz otias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de carbungo bacteridiano en el término municipal de Uruñuela que fué declarada oficialmente con fecha 29 de noviembre último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 15 de enero de 1957. El Gobernador Civil

Ayuntamiento Logroño

ANUNCIO

Clasificación por categorias de las calles de esta capital. El Excelentísimo Ayuntamiento Pieno de esta Capital, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de noviembre del año 1956, aprobó el estudio llevado a cabo por la Sección Municipal de Arquitectura relacionado con la clasificación por

categorías de las distintas calles (de esta ciudad, según la siguiente relación.

De primera categoría. - Avenida de Colón, Avda. del 12 Ligero, Avda. de General Franco, Avda. de Navarra, Avda. de Porez Galidós, Avda. de Rca. Argentina, Calvo Sotelo, Dres. Castroviejo, Duquesa de la Victoria, General Mola, General Vara de Rey, José Antonio Primo de Rivera, Marqués de Murrieta, Mi-guel Villanueva, Muro Bretón de los Herreros, Muro del Carmen, Muro de Cervantes, Muro de Fran cisco de la Mata, Plaza de Martínez Zaporta, Once de Junio (hasta General Mola) Plaza de Amós Salvador, Plaza de los Héroes del Alcázar de Toledo, Sagasta, l'aza de San Agustín y Victor Pra-

De segunda categoría. Avda de Adoratrices, Avda. de Bailén, Ave nida de Portugal, Avda. de Viana, Alivia de Castro, Avda. de la Via, Avida. de la Estación, Avida. Pío XII, Belchite, Beatos Mena y Nvarrete, Canalejas, Capitán Cortés, Capitán Gaona, Capitán Gallarza, Club Deportivo, Conde Superunda, Coso, Cardenal Aguirre, Defensores de Villarreal, 19 de Julio, Escuelas Pías, Este-ban Manuel Villegas, García Morato, General Primo de Rivera, General Perón, General Queipo de Llano, Gaunas, Hermanos Moroy, Huesca, Industria, Industrial, Intendencia, Igenieros del Pino y Amorena, Inggeniero Lacierva, Menéndez y Pelayo, Marqués de Ensenada, Marqués de San Nicolás, Marqués de Vallejo, Milicias, Martínez Zaporta, Norte, Obispo Bustamante, Oeste, Once de Junio (desde General Mola), Oviedo, Paralela a Ferrocarril, (Avda. de Collón) Paseo de Gonzalo Berceo, Peso, Prolongación de Avda, de Colón, Rey Pastor, Rodríguez Paterna, Sagastuy. Santa Isabel, San Adrián, San Antón, San Bartolomé, Santos As carza, Saturnino Ulargui, Siervas de Jesús, Somosierra, Vélez de Guevara, Villamediana, Valvanera, Camino del Cristo, Carre tera de Navarra, Carretera de Burgos, Carretera de Soria, y Carretera de Zaragoza.

De tercera Categoría: Alber.10z. Baños, Beneficencia, Barriccepo. Plazo de Barriocepo, Boterras, Brava, Caballería, Cadena, Campa, Carmen, Carnicerías, Cerrada, Prolongación Culp Deportivo, Cristo, Comandancia, Cabo Noval

Camino de Cascajos, Cigüeña, Depósitos, Este, Excuevas, Travesía de Excuevas, Hermanos Fausto Elhuyar, Galicia, General Urrutia, Herrerías, Horno, Trave sía del Horno, Hospital Viejo, Juan Lobo, Labradores, Lardero, Laurel, Travesía de Laurel, La Ribera, Mercaderes, Merced, Metalgráfica, Martín Ballesteros (barriada) Navarrete el Mudo, Ollerías, Travesía de Ollerías, Orroancha, Paralela a Ferrocarril (Ave nida de Bailén), Puente, Particular de Garrigosa, Poniente, Prado, Viejo, Ruavieja, San Agustín, San Gil, San Francisco, San Juan, Sur, Trinidad, Tricio, Travesía de Palacio, Víveros, Yerros, Camino Viejo de Madre de Dios, Camino de San Gregorio, Camino Viejo de Fuenmayor, Camino Viejo de Alberite, Camino Viejo de Oyón, Carretera de Villamediana, Carretera de Laguardia, Carretera de Mendavia, Camino de Lobete, Grupo del General Yague, Camino de los Lirios y demás extrarradios.

Lo que dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 317 del Reglamento de Organización, Fun cionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de fecha 17 de mayo de 1952, se hace público por el presente anuncio con la advertencia de que contra este acuerdo puede interponerse el recurso de reposición ante esta Corporación Municipal dentro de los 15 días siguientes a su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Logroño 14 de enero de 1.957. El Alcalde JULIO PERNAS

Delegación de Hacienda

INDICE NUM. 62/56 y 1/57

Ordenes de pago de pensión recibidas de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas:

Cristina Valeriana Sáenz Nalda, M. Militar.

Huérfanas Zorzano Nerce, id. Carmen Miguel Echague, id. M*. Concepción Iglesias Ventu-

Simón Vozmediano Vargas, Ju-

Alejandro Vea Oveja, Retirado. Antonio Ruiz Saraya, id.

Precio de Inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satis farán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA cts. por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales. sin cuyo requisito no se

Servicio Provincial de Ga-

CABALLOS DE TIRO

naderia

Cria Caballar y Remonta manifiesta que la suscripcion en el registro matrícula de caballos de tiro terminará a finales de este año,

Para esta inscripción se precisa mandar la solicitud con en el certificado de origen del caballo v si se carece de él, la ficha zoométrica y fotografía de perfil del animal en cuestión, un tamaño de 12x20 aproximadamente.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los veterinariosr

Logroño, 18 de enero de 1957. El Jefe Provincial de Ganadería

Ministerio de la Gobernación

SUBSECRETARIA. Núm. P. I. 1.192

Iltmo: Señor: Examinado el escrito, que con

fecha 23 de abril último, dirige a este Ministerio esa Jefatura Nacional del Sindicato Vertical de Ganadería solicitando en atención a las consideraciones que detalla y a los deseos expresados por el Grupo Nacional de Comerciantes Carniceros Tablajeros, como principio de la ordenación profesional del complejo comercio de la carne, que se dote una disposición creando el Carnet Sindical Profesional de Comerciante Carnicero-Tablajero.

Teniendo en cuenta que con la adopción de la medida que se solicita se contribuye, de un modo evidente, a impedir la circulción y venta clandestina de cornes, toda vez qui e, en cualquier momento, podrá requerirse al industrial para la presentación del documento personal que asegure hallarse en condiciones legales de funcionamiento, y se evita, al mismo tiempo, el fraude que actualmente sufren los intereses de las Haciendas locales; al no tributar por los arbitrios correspondientes las carnes clandestinas; a lo que hay que añadir que creado el Carnet Sindical Profesional para el Grupo de Industriales Salchicheros-Tocineros, por Orden de este Ministerio de 16 de septiembre de 1956 no resulta menos necesario el men cionado Carnet en el comercio de la carne, que constituye el último eslabón entre el ciclo de producción y el público consumidor, donde a la vez, se encuentra directamente unidos el interes económico y la salubridad pública.

Visto la que dispone la Ley 1: Bases de la Organización Sindical de 6 de diciembre de 1940, y de conformidad con la propuesta de la Dirección General de Administración Local; he tenido a bien disponer que, en lo sucesivo, se exija por los Ayuntamientos a los propietarios de Establecimientos dedicados al comercio de la carne la posesión del Carnet Sindical Profesional, expedido por el Sindicato Nacional de Ganadería y visado, conjuntamente, por el propio Sindicato y el Ayuntamiento de la localidad en que tenga su domicilio el titular del mismo dooumento.

Dios guarde a V.I. muchos años Madrid 30 de noviembre de 1956 P.D.

El Subsecretario

Jelatura de Obras Públicas

ANUNCIO

Recibidas definitivamente las obras de «Riegos superficiales para capa de rodadura, en los Kilómetros 179.700 al 181,600 de la carretera C-3 de Zaragoza a Miranda», ejecutadas por D. Félix Andrés Martínez, y a fin de que éste pueda retirar la fianza definitiva constituida para responder de la contrata, a tenor de lo prevenido en el Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Obras Públicas, deberán ser presentadas las reclamaciones a que hubiere lugar, contra el Contratista, por débitos de jornales devengatos y materiales empleados en dichas obras, ante los Juzgados Municipales de Cenicero y Fuenmayor, en virtud de lo dispuesto en las RR. OO. de 9 Marzo y 31 de julio de 1919, en el improrrogable plazo de 30 las, a contar de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Los Juzgados enviaran oficio, cuenta de las reclamaciones precentadas, a sus respectivas Alcaldías, cada una de las eunles extenderá la correspondiente certificación, que deberá ser enviada a esta Jefatura de Obras Fublicas, dentro del plazo fijado.

Si transcurrido este plazo no se erivi al una certificación, se ena ford one ne exists reclamación en la correspondiente Alcaldia.

Lecreño 15 de enero de 1957. E' Ingeniero Jefe A. ARMINGOL

Anuncios Oficiales

AN! NCIO

Duranto el p'azo reglamentario ele 15 días a partir del siguiente al que aparezca publicado el presente en el Boletín Oficial de esta provincia, se hallarán expuestos al público en la Secretaría del indi-

cado Ayuntamiento de l'onzaleche los documentos que a confinuación se expresan, para que los contribuyentes comprendidos e interesados, puedan examinarlos 1i. bremente y reclamar contra los mismos si se consideran perjudicados, entendiéndose que las reclamaciones pueden ser presetadas durante los 15 días señalados y 8 días más y que las que se presenten fuera de dicho plazo no serán admitidas.

Documentos que estarán expuestos:

Cuentas municipales y del Patrimonio del año 1.956.

Expediente de Habilitación de

crédito núm. I. Rectificación del Padron de Habitantes en 31 de diciembre de 1.956.

Fonzaleche 14 de enero de 1957 El Alcalde

ANUNCIO

Habiendo sido alistado en usta Ayuntamiento, en el Alistamiento actual, al mozo Francisco Santo-Tomás Urbiola, que nació en esta villa el día 18 de enero de 1936, e hijo de Jesús y Pilar, e gnorándose el paradero de dicho mozo, así como el de sus padres por lo cual, se le cita a dicho mozo, o representante del mismo, para que comparezca en este Ayuntamiento los días 27 del actual, in v 17 del mes de febrero proximo, a la jectificación del Alistamiente, Rectificación definitiva y declaración de solidados; de lo contrario, será d-e clarado prófugo.

Igualmente se requiere a cuantas personas tengan conocimiento de dicho mozo o sus familiares, lo manifieste a esta Alcaldía.

Nalda 15 de enero de 1.957 El Alcalde,

EDICTO

Aprobados en Junta General ce-

lebrada al efecto, las Ordenanzas y Reglamentos para el Sindicato, Jurado de Riegos de esta Comunidad de Regantes dei Canal Principal de Riego de la Margen derecha del R'o Najerilla, de este término municipal de Uruñuela quedan-expuestas al público en las oficina de la misma sita en el Avuntamiente, por término de co días ntaurales, a los efectos de su examen por los interesados y presentación de las reclamaciones que onsideren justas.

Urunuela 15 de enero de 1957. El Presidente de la Comunidad

ANUNCIO

Cumplidos los tramites regia entarios, se anuncia a concurso la adjudicación del servicio de recaudación directa de los arbitrios s bre la riqueza Rústica y Urbana y demás valores que este Avun tamiento acuerde por arbitrios e impuestos autorizados, bajo el tipo de 3'50% a la baja en período voluntario y la mitad de los recargos por los ingresce que se reazan en período ejecutivo.

El contrato tendrá de coración tres años a partir del actual de 1957 y codrà prorrogarse en la condiciores per el que ha de reforma que determina el plicco de pirse este concurso, que de manificste se halla en la Secretaria del Ayunt miento durante las horas de oficina.

La garantia provisional que habran de depositar los licitadores será de 7.603'98 ptas. y la defini-

tiva el que resulte adjudicatario la de 15.207'95 ptas.

Las proposiciones, ai modelo que se inserta en el Pliego de condiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina en el plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

La apertura de plicas, tendra lugar en este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente : 1 en que se cumpla el plazo de presentación.

Autol 12 de enero de 1.957. El Alcalde

ANUNCIO

A efectos de reclamación y por término de 15 días hábiles, estarán expuestos al público en la Secretarla de este Ayuntamiento, los documentos que a continuación se expresan:

Presupuesto municipal ordinario para e l ejercicio de 1957.

Ordenanzas fiscales para 1057 y

siguientes. Aldeanueva de Ebro 15 de encro de 1957.

El Alcalide

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto redactado por los Arquitectos D. Agapito y D. Félix del Valle, importante 538-354'86 ptas. para pavimentación de varias calles y arreglo del Puente de arriba del Río Cidacos queda expuesto al público por término de 15 días en la Secretaría municipal, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones.

Autol 14 de enero de 1057. El Alcalde

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamien to, expediente núm, 1 de Suplemente y Habilitación de Créditos para referziar varias partidas del vigente presupuesto Municipal con cargo al Superavit del ejercicio an terior; durante el plazo de 15 dens hábiles, se halla expuesto en la Secretaria de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por las personas y Entidades enus meradas en la Vigente Ley de Régimen Local, pudiendo presentar en contra del mismo las reclamaciones que tengan por convenien-

Laguna de Cameros 15 de enero de 1.957:

El Alcalde

ANUNCIO

En cumplimiento a los efectos de lo prevenido por las disposiciones vigentes, se halla de manifiesto por tiempo reglamentario en la Secretaria de este Ayuntamiento, la liquidación del presupuesto municipal ordinario de 1.956, y las relaciones de deudores y acreedores correspandientes.

Galilea 10 de euero de 1 957. El Alcalde 99

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1.944, queda expuesto al público en el Tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, el proyecto de clasi-

ficación de las Vías Pecuarias de este término municipal, pudiendo ser examinado por los interesados vecinos y forasteros, y entablar las reclamaciones que estomen pro cedentes contra dicho documento durante el plazo de 15 días hábiles a contar del siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Agoncillo 15 de enreo de 1957, El Alcalde

Administración de Justicia

EDICTO

En cumplimienfo de orden número 120-56 de la lltma. Audiencia Provincial de esta Capital, dimanante de la causa núm. 189 de 1.951, instruída en este Juzgado, sobre entrada clandestina en España, contra Camilo Denechaufruchar, hijo de Juan y de Maria Luisa, de 58 años, casado chófer, vecino que fue de Calahorra, calle de ediMavilla, número 80 y al parecer se trasladó a residir a Barcelona, por el presente se le cita, para que dentro del término de 5 días a partir del día en que aparezca la publicación, comparezca ante la Iltma. Audiencia, a fin de notificarle el auto de suspensión de condena en la causa antes expresada, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Pamplona a ocho de enero de mil novecientos cincuen-

ta y siete.

El Secretario

REQUISITORIA

José Agreda Jiménez cuyo ac-1 fual paradero se ignora comparecerá ante el Juzgado Municipal de Logrono para constituirse en Prisión y cumplir la pena de doce días que le han si le impuestos en sentencia de juicio de faltas de fecha 5 d'ciembre 1956 por lesiones aper cibiendole que en caso de no hacerlo, le parara el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por lo tanto, ruego a todas las autoridades y ordeno a la policía judicial procedan a la busca y captura de dicho condenado, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño a nueve de enero de mil novecientos cincuenta y siete

El Juez Municipal

REQUISITORIA

Petro Herrera Santamaría cuvo actual paradero se desconoce comparecerá ante el Juzgado Municipal de Logroño para constituirse en Prisión y cumplir la prisa de diez días que le han sido impuestos en sentencia de juicio de faltas de fecha 2 septiembre de 1956 por estafa apercibiéndole que en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar

en derecho. Por lo tanto, ruego a todas las autoridades y ordeno a la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho condenado, v caso de ser habido, sea puesto a

disposición de este Juzgado. Dado en Logroño 9 de enero de

El Juez Municipal

57